

# NOM-151

Prácticas comerciales-Requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos

**Secretaría de Economía**

Dirección General de Normatividad Mercantil

- Objetivo:

- Establecer los requisitos que deben observarse para la *conservación del contenido de mensajes de datos* que consignen contratos, convenios o compromisos que den nacimiento a derechos y obligaciones.
- El *contenido de los mensajes de datos* ... debe mantenerse *íntegro e inalterado* a partir del momento en que se generó por primera vez en su forma definitiva, debiendo ser *accesible para su ulterior consulta*, para que en caso de controversia judicial, tenga fuerza probatoria.

- **Campo de aplicación:**

- La norma es de observancia general para los comerciantes ..., así como para todas aquellas personas con quienes los comerciantes pacten contratos, convenios o compromisos que den origen a obligaciones.
- La norma se aplicará en otros sectores siempre y cuando su normatividad se los permita.

- **Sistemas de conservación de mensajes de datos (SCMD):**
  - Deberán dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-151, y utilizarán los formatos (ASN.1) para mensajes de datos en los términos establecidos.

- Los *elementos* que genera el SCMD *cliente* para la conservación de los mensajes son:
  - *Archivo(s) parcial(es)*: mensaje(s) en formato ASN.1 que contiene(n) el nombre, tipo y contenido del/los archivo(s).
  - *Compendio(s) o resúmen(es) digital(es)*: se obtiene(n) del/los *archivo(s) parcial(es)* utilizando el algoritmo criptográfico SHA-2.
  - *Expediente*: mensaje en formato ASN.1 que contiene: el nombre del *expediente*, un índice (con el nombre y compendio de cada *archivo parcial*); la identificación del operador del SCMD; y la firma electrónica del operador.

- El *elemento* que genera el SCMD *servidor* para la conservación de los mensajes es:
  - *Constancia*: mensaje en formato ASN.1 que contiene: el nombre del archivo; el *expediente*; la fecha y hora (estampa de tiempo) en el momento que se crea la *constancia*; la identificación del PSC; y la firma electrónica del PSC.

- Método de verificación de autenticidad:
  - Verificar la firma electrónica del PSC en la *constancia*.
  - Verificar la firma electrónica del operador del SCMD en el *expediente* contenido en la *constancia*.
  - Recalcular el *compendio* del *archivo(s) parcial(es)* y verificar que coincide(n) con el/los *compendio(s)* asentado(s) en el *expediente*.

